Cajibío 25 de Julio 2026,

DOCTORA
DIANA DEISY BETANCOURT ANGULO
DIRECTORA (E)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CAUCA

Cordial saludo.

De manera respetuosa, me permito informar que la representación legal de la entidad corresponde a la señora Nancy Milena Almendra Cantero con cedula de ciudadanía 1061542662.
No obstante, debido a un error generado desde la Sede Nacional al momento de la expedición del documento, se registró de manera incorrecta uno de los apellidos de la representante legal. Es importante precisar que el número de cédula de ciudadanía se encuentra correcto y corresponde plenamente a la señora Nancy Milena Almendra Cantero.
Desde que se identificó esta situación, se han adelantado las gestiones pertinentes para realizar la respectiva corrección. Sin embargo, al tratarse de un documento expedido por la Sede Nacional, dicho trámite debe efectuarse directamente en la ciudad de Bogotá, lo que ha ocasionado algunas demoras en el proceso.
En este sentido, nuevamente se solicitó la corrección correspondiente y, según la información suministrada por la Sede Nacional, esta será realizada entre los días lunes y martes de la próxima semana.
Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente se nos conceda un compás de espera mientras se expide el documento corregido, el cual será remitido de manera inmediata una vez sea recibido.
Agradecemos de antemano su comprensión, colaboración y la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

NANCY MILENA ALMENDRA
REPRESENTANTE LEGAL

10300.
Bogotá, D.C.

CERTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

EL JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, Y CALIDAD DE SERVICIOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

1. Que, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la institución denominada **CORPORACIÓN CULTURAL Y AGROECOLÓGICA LA CANASTA SIGLA "TSAPERAP"**, cuenta con:

- Tipo de organización: Entidad sin Ánimo de Lucro.
- Personería jurídica: Cámara de Comercio.
- Domicilio: Cajibio Cauca.
- NIT: 901.763.091-2
- Dirección notificaciones: Vereda El Arado del Municipio de Cajibío, Cauca
- Correo electrónico lacanastatsaperap@gmail.com

2. Que mediante Resolución No. **2012** del trece (13) de mayo de 2025, expedida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad hoy Oficina de Inspección Vigilancia y Control y Calidad de Servicios de la Dirección General del ICBF, se reconoció personería jurídica a la denominada **CORPORACIÓN CULTURAL Y AGROECOLÓGICA LA CANASTA SIGLA "TSAPERAP",** para la prestación de los servicios de protección a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias en el territorio nacional.

3. Objeto social: La institución incorpora, en su objeto social, acciones específicas orientadas a la garantía, protección, promoción y restablecimiento de los derechos, así como al bienestar y desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, en concordancia con la misionalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y lo dispuesto en la Resolución 6300 de 2024.

NOTA: *Se deja constancia que, si bien la institución contempla diversas actividades en su objeto social, el ICBF certifica únicamente aquellas que se enmarcan en su misionalidad y que corresponden a los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias, conforme a la Resolución No. 6300 de 2024.*

4. Que la institución se encuentra legalmente representada por la presidenta de la institución, quien ejerce las funciones de representación legal, en este caso:

NANCY MILENNA USSA CANTERO	**C.C. No. 1.061.542.662**

5. Que la persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta, en lo relacionado con la prestación del servicio de protección a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias, a la inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2026 y tiene una vigencia de seis (6) meses, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución No. 6300 de 2024.

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, y Calidad de Servicios.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede de la Dirección General

Proyectó: Sonia Rocio Romero González – líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de FuncionamientoSRG

PÚBLICA